



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 013

REF: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 18 ENE 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto Público 2016; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/069 de fecha 12 de marzo de 2015, que aprueba contrato de suministro de servicio de desratización, desinfección y desinsectación; los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.
- 2.- Que, la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contar con un suministro de servicio de desratización, desinfección y desinsectación para diversos establecimientos a su cargo.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/054 de fecha 27 de febrero de 2015 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se adjudicó licitación pública ID 853-3-LE15, para la contratación de suministro de servicios de desratización, desinfección y desinsectación para jardines infantiles y/o locales donde estos funcionen, bodega regional y oficinas dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI a don Erwin Ovidio Zarzosa Rivas.
- 4.- Que, con fecha 06 de marzo de 2015 se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Erwin Ovidio Zarzosa Rivas, Rut N° 6.576.958-1, Contrato de suministro de servicios de desratización, desinfección y desinsectación para jardines infantiles y/o locales donde estos funcionen, bodega regional y oficinas dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI. Contrato aprobado a través de resolución exenta N° 015-069 de fecha 12 de marzo de 2015 de este Servicio.

5.- Que, el contrato en su cláusula novena señala en cuanto a su vigencia, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2015, término que será renovable por un segundo período de forma automática, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, a menos que alguna de las partes desee ponerle término, para lo cual deberá enviar una carta certificada con a lo menos 30 días de anticipación.

6.- Que, ninguna de las partes manifestó su voluntad de ponerle término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prórroga para el período 2016. Sin perjuicio, de la facultad contractual de la JUNJI de poner término al contrato en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término.

7.-Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE PRÓRROGA** para el periodo 2016 del Contrato suministro de servicios de desratización, desinfección y desinsectación para jardines infantiles y/o locales donde estos funcionen, bodega regional y oficinas dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Erwin Ovidio Zarzosa Rivas, Rut N° 6.576.958-1, de fecha 06 de marzo de 2015.

2.- **DÉJESE** Constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de enero de 2016 hasta 31 de diciembre de 2016. Sin perjuicio, de la facultad contractual de la JUNJI de ponerle término en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término.

3.- **IMPUTESE** el gasto que se genere al Subtitulo 22, ítem 08, Asignación 999, subasignación 001 del Programa 01 del Presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/DCM/MRR/dcm

Distribución

Sr. Erwin Ovidio Zarzosa Rivas
Subdirección de Planificación
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones
Unidad de Asesoría Jurídica
Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
210899901	2000.000
969	
DL	

PRESUPUESTO	
210899901	2000.000
968	
J & F	